

EL AVISADOR DE BADAJOZ.

Se publica los jueves y domingos de cada semana — Los suscritores pagarán por un mes 2 rs. tanto los de la capital como los de fuera, franco el porte. — Todo suscriptor tiene derecho á insertar gratis, una vez al mes, un anuncio que no exceda de 8 líneas — Se suscribe en la capital en la imprenta y librería del editor. — Los anuncios de los que no sean suscritores pagarán 25 céntos. por cada línea.

SECCION OFICIAL.

Extracto de las disposiciones que contiene el Boletín Oficial de la Capital núm. 17.

— Por circular del Sr. Gobernador de provincia se previene á los Ayuntamientos la remision de los ejemplares impresos para la formacion de los presupuestos municipales para el año económico de 1863.

— Por otra circular se fija el repartimiento de 16000 rs. girados á los pueblos que componen el partido judicial de Almendralejo, para atender al socorro de presos pobres del mismo.

— Se anuncia por el Sr. Gobernador haber admitido el registro de una mina, que con el nombre de «Virgen de Tentudia» ha descubierto D. Juan Alvarez Aguado, en el sitio denominado Solana de los Lomillos, término de Calera de Leon.

— Por la Audiencia se inserta una circular de la Direccion general del Registro de la propiedad recordando el cumplimiento de la disposicion del Real decreto de 30 de Julio último, relativa á la remision de las relaciones de inscripciones defectuosas para la insercion en la *Gaceta* oficial.

— Por la Universidad literaria de Sevilla se anuncian las vacantes de varias escuelas de instruccion prima-

ria en la provincia de Córdoba, que han de proveerse por concurso por dicho rectorado.

— Por el Ingeniero de Montes de esta provincia se previene, que por disposicion del Sr. Gobernador civil de la misma, ha de procederse el dia 12 de Mayo próximo á deslindar las servidumbres pecuarias de las tres villas hermanas de Reina, Casas de Reina y Trassierra.

— Por el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela se anuncia la vacante de la plaza de médico titular de dicha villa, dotada con 9000 rs. anuales.

SECCION RELIGIOSA.

Santos del dia.

Jueves 12. Santa Ulalia virgen y mártir y la primera traslacion de San Eugenio y los Santos mártires Damian, Modesto y San Eulano.

Viernes 13 San Benigno mártir y Santa Catalina de Rizzi virgen.

— En este dia á las 3 y media de la tarde tendrán lugar los egercicios de nuestra Señora de los Dolores, por las señoras de dicha hermandad, en la Parroquia de la Concepcion.

Sábado 14. San Valentin presbítero y mártir y el beato Juan Bautista de la Concepcion fundador. — Absolucion general en la Trinidad.

El Domingo 15 con motivo de celebrarse en la Iglesia de la Concepcion las *Cuarenta Horas*, la congregacion de la *Minerva* celebrará en la misma Iglesia su funcion mensual en la que estará el Ilmo. Sr. Obispo. Por la tarde principiaron los ejercicios á las 4, predicando el Sermon de *Cuarenta Horas* el Doctor D. José Rodriguez y Madera, Cura párroco de San Andres: despues habrá procesion con el *Santisimo* por dentro de la Iglesia y se concluirá dando la bendicion con el *Santisimo* el Ilmo Sr. Obispo.

El Lunes 16 habrá por la tarde *Cuarenta Horas* en la misma Iglesia, las que principiaron á las cuatro, predicará el Sermon el Doctor D. Lazaro Bauluz, Secretario de Cámara del Ilmo. Sr. Obispo, y se concluirá con la *reserva*.

El Mártes 17 habrá tambien *Cuarenta Horas* por la tarde en la misma Iglesia que principiaron á la misma hora del dia anterior: predicará el Sermon el Doctor D. José Rodriguez Madera, Cura párroco de San Andres: despues habrá procesion con el *Santisimo* por dentro de la Iglesia y se concluirá dando la bendicion con el *Santisimo* el Ilmo. Sr. Obispo.

El nuevo Ayuntamiento, entre otras reclamaciones que tiene hechas al Sr. Ministro de la Gobernacion, es la de la casa de la Lapilla, que tan escandalosamente está por tierra hace mas de tres años.

Esperamos que no será desatendida tan justa reclamacion, que es la muestra de la apatia y de la indolencia con que se miran en España las obras públicas.

Mañana 13 del corriente á las 8 de la noche, tendrá lugar en la casa Teatro el CONCIERTO que anunciamos en nuestro número del Jueves 11, que será ejecutado por el célebre músico mayor del regimiento que guarnece esta plaza.

No dudamos que le auguramos buen éxito por ser una notabilidad el genio é inspiracion del referido profesor.

Concluye el artículo sobre la legislacion de Aduanas, inserto en el número anterior.

Como á primera vista se comprende, no es obligatorio de modo ninguno el registro de los ganados que tienen el destino espresado para venir á la zona fiscal; y no es obligatorio, porque un consejo no es un precepto, y un consejo solo es lo que encierra el segundo punto del art. 410 de las ordenanzas segun se halla redactado.

Los preceptos se establecen de una manera imperativa, y en esa parte del artículo nada hay que pueda calificarse de mandato, él únicamente tiende á la introduccion de una medida por medio de la persuacion demostrando la conveniencia.

Los que traigan á la zona, pues, yuntas, reses y caballerias, destinadas al servicio y trabajo de la agricultura y las que se destinan á uso particular, sin haberlas registrado antes en la Administracion mas inmediata al punto de su residencia, de ningun modo contraen responsabilidad y ni se hacen acreedores á pena alguna. Ellos no han infringido ni infringen precepto legal y en las ordenanzas no hay disposicion que establezca pena para los que en este caso se encuentren.

Con arreglo al punto segundo del

art. 410, lo único que les podrá suceder es que se les detengan las reses ó caballerías; pero esto mientras que justifiquen su procedencia del interior, y para esta, necesariamente han de quedar libres aquellas y á su disposicion.

El comiso y las ventas del ganado que viene á la zona sin documentos, pero con el destino espresado, es improcedente, es ilegal, y no debe consentirse por nadie. Si tal sucede desgraciadamente porque los empleados desconozcan el verdadero valor de las disposiciones que rijen su ramo, ellos son responsables criminalmente como reos de abuso de atribuciones y civilmente á la indemnizacion de los daños y perjuicios que su mala interpretacion ocasiona.

Creemos haber llenado el fin que nos propusimos de hacer patentes disposiciones tan desconocidas y de tan constante aplicacion en nuestra provincia; otro dia nos ocuparemos de otras del mismo género, concluyendo por ahora lamentando que no se halla todavia medido y amojonado la zona fiscal de que nos hemos ocupado, dando lugar con ello á muchas faltas imprevistas y muchos abusos que deben corregirse con mano fuerte.

M.

Creemos de sumo interes para Estremadura, pais eminentemente agricola las siguientes noticias sobre el trigo *sarracénico* ó alforfon.

El trigo sarracénico se estiende cada dia mas en el centro de Europa. Se llama en inglés *Buck wheat*, en aleman *Haide Korn*, en italiano *Pollenta negra*.

En la zona templada de Asia es donde más en grande se cultiva. Se cree que la variedad procedente de Tartaria es más rústica, más precoz

y más productiva. En cambio es más duro, y salta fácilmente del caliz.

El célebre Arturo Young dice que para el alimento del ganado una fanega de alforfon equivale á dos de avena, y á fanega y media de cebada. El no menos célebre Donbasle opina que para el cebo de los cochinos vale tanto como la cebada, y mas que la avena, para pienso de los caballos. Rosier dice que dado á estos mezclado con avena, los sostiene más vigorosos para el trabajo. Bosc, por fin, añade, que las gallinas que lo comen se adelantan en la postura.

London dice que cortada en verde la cosecha constituye un buen forraje, y que comido en este estado es mejor que el trébol.

La paja vale muy poco como alimento, pero casi tanto como la de ambas empleada como cama de los animales para estiércol.

El calendario del buen cultivador asegura que enterrada verde es uno de los mejores abonos vegetales.

La flor del alforfon es muy buscada por las abejas. La principal venta, dice Bosc, que ofrece en este sentido, es que surte de alimento á tan útiles insectos cuando empiezan á faltar las demas flores.

Duhamel asegura que el gran peligro para el alforfon es el frio: la menor helada destruye la cosecha. La sequia la soporta perfectamente.

Segun Vilmorin, bastan 50 litros de simiente por hectárea si se tiene ánimo de recoger el grano; si se piensa enterrar verde la cosecha, conviene echar doble simiente.

Se siembra en primavera, más ó menos tarde en cada localidad, segun cuando suelen sobrevenir heladas, que es, repetimos, lo peor para esta planta.

Conviene echar poca tierra sobre la simiente.

4
El director de Roville aconseja que la siega se verifique estando verde la espiga.

Después de estas noticias, que más por estenso pueden hallar nuestros lectores en *La casa rústica del siglo XIX*, diremos nuestra opinión sobre la principal ventaja del cultivo del trigo sarracénico.

La venta del trigo sarracénico consiste en cultivarse sin perder cosecha de otros cereales, aprovechando las labores de barbechera. Levantado el rastrojo de un cereal en otoño, y dada la segunda vuelta en invierno, se siembra en primavera, aprovechando un tiempo de aguas.

Si se entierra en verde ó se corta para forrage en mayo, hay tiempo para dar al barbecho la tercera vuelta, con lo cual queda perfectamente preparado para sembrar en otoño. Si se recolecta para grano, la vuelta de alza no puede darse, y entonces la semilla que le siga es preciso que sea menos exigente.

El alforfón segado en verde para heno ó enterrado como abono, esquilma poquísimamente la tierra, pues su principal alimento lo tomó de la atmósfera.

Todo los ganaderos claman por tener para sustentar el ganado lanar á pesebre durante los temporales de invierno: creemos que el cultivo del alforfón les proporciona este recurso á poco precio y fácilmente.

La Sociedad Económica de *Amigos del país* debiera tomar un interés directo en los ensayos que debieran hacerse y visto su resultado, y si era favorable, procurar su aclimatación en toda la provincia.

Algunas mejoras se han introducido en nuestro suelo, pero ya sea porque no se ha estudiado el modo de obtenerse el mejor resultado con el menos costo posible ó bien porque no se ha

comprendido qué clase de terrenos sean los más apropiados para ciertos cereales, la verdad es que hasta ahora apenas se han tocado ventajas positivas. Hay más, apesar del rendimiento casi fabuloso de la tierra de *barros*, hay tierras donde el producto apenas corresponde á los grandes dispendios que se hacen en su labor, consecuencia necesaria del método que se emplea heredado de las pasadas generaciones. Toda vez, pues, que la Sociedad Económica tiene una Sección de Agricultura, para que su cometido sea una verdad, debe dedicarse con asiduidad á obtener todos los adelantos de que es susceptible nuestro feraz suelo.

ANUNCIOS.

En la calle de la Sal, núm. 11, piso bajo, se hace almoneda de útiles de casa.

En la misma casa se vende papel de cartas superior de todas clases y de todos precios al por mayor.

— Calle de Basco Nuñez núm. 16, se vende un albardón de caballo por estrenar, seis camisas finas, un gavan y otras varias prendas de ropa para hombre.

— En la calle del Pozo núm. 21, casa de la Sra. Doña Catalina, viuda de Romero, se venden ó se alquilan varias tinajas de aceite de cabida de 53 arrobas, sueltas ó todas juntas. También se alquila la bodega donde se hallan.

PERNEO.—Existen en el día de hoy 686.—Precio de 41 á 44 rs.

Editor responsable, D. G. Orduña.

Imprenta del Editor.